

Política Erasmus IES ALHAMILLA

La **Carta Erasmus** (ECHE) establece los principios fundamentales de toda actividad relacionada con los proyectos de cooperación europea e internacional en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente que deben respetar las instituciones que imparten programas de estudio de **Ciclo Corto de Enseñanza Superior** (Ciclos Formativos de Grado Superior).

IES ALHAMILLA está en posesión de la Carta Universitaria Erasmus desde el curso 2007, lo que nos ha permitido la participación en el PROGRAMA EUROPEO ERASMUS y PROGRAMA EUROPEO LEONARDO DA VINCI.

Actualmente para el periodo 2014-2020 estamos en la posesión de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), de acuerdo con la List of the institutions awarded the Erasmus Charter for Higher Education under the Erasmus + Programme, call for proposals 2013 – DG EAC/S06/13 (2013/C 85/07) Selection year 2014, publicada el 6/12/2013 por la Agencia Ejecutiva de Educación y Cultura de la Comisión Europea, con el nº **246799-LA-1-2014-1-ES-E4AKA1-ECHE** y ID code **E ALMERIA 08**.

Los alumnos de Ciclos Formativos De Grado Medio pueden realizar el módulo de Formación en Centros de trabajo en cualquier país de la Unión Europea mediante el PROGRAMA EUROPEO LEONARDO DA VINCI y **Proyecto de movilidad Leonardo da Vinci "MOVITPRO"**

Los alumnos de Ciclos Formativos De Grado Superior pueden realizar el módulo de Formación en Centros de trabajo en cualquier país de la Unión Europea mediante el **PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +**

Principios Fundamentales de la Carta Erasmus

Toda institución que posea la **Carta Erasmus** se compromete a cumplir los siguientes Principios Fundamentales:

1. Firmar acuerdos inter-institucionales con todas las Instituciones con las cuales se desarrollen acciones de movilidad.
2. No realizar ningún cargo en concepto de educación, matrícula, exámenes, y acceso a laboratorios y bibliotecas a los estudiantes Erasmus recibidos.
3. Dar reconocimiento pleno a los estudiantes por aquellas actividades finalizadas satisfactoriamente durante su periodo de movilidad.
4. Asegurar la máxima calidad para la organización de la movilidad de estudiantes y el personal.
5. Asegurar la máxima calidad para la organización de prácticas de estudiantes.
6. Mantener la información curricular actualizada, clara y fácilmente accesible.
7. Aplicar un sistema de transferencia de créditos académicos.
8. Asegurar los mismos servicios y trato académico para los estudiantes Erasmus y los locales.



IES ALHAMILLA

9. Promover la integración de los estudiantes Erasmus recibidos en las actividades de la Institución.
10. Proporcionar a tiempo información y las calificaciones obtenidas a los estudiantes Erasmus recibidos y a sus Instituciones.
11. Facilitar y reconocer las actividades docentes Erasmus.
12. Promover y dar visibilidad a las actividades Erasmus.
13. Publicitar en la Institución y hacer fácilmente accesibles a los estudiantes la Carta Erasmus y la Declaración de Política Erasmus.
14. Cumplir con los objetivos de no discriminación establecidos en el Programa de Aprendizaje Permanente, y garantizar la igualdad de acceso y oportunidades a los participantes móviles de todos los orígenes

Como órgano de representación de esta institución, el Claustro de Profesores del IES Alhambilla celebrado con fecha cinco de noviembre de dos mil trece, acordó la adhesión de esta institución a los Principios Fundamentales de la Carta Erasmus.

Declaración de Política Erasmus

1. Estrategia del IES ALHAMILLA

IES ALHAMILLA es un Instituto de Educación Secundaria que **imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Superior**. En su calidad de centro de conocimiento, competencia y aprendizaje, promueve y fomenta las relaciones estrechas y eficaces entre la educación y las empresas, que son dos de los tres lados del «triángulo del conocimiento», así como en su apertura internacional, siempre con la **calidad** como meta. A esto se une su protagonismo en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Su apertura y apuesta por la calidad se completa con su política de internacionalización. Este compromiso se recoge en el **PLAN DE CENTRO** del IES ALHAMILLA, donde se indica como **Finalidad educativa de la institución** *“Promover el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales”*.

Esta finalidad se considera un **Objetivo General dentro del ámbito del profesorado** que *“Fomenta la movilidad internacional de nuestro alumnos a través de la participación en acciones de cooperación europea e internacional en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente”*

La Vicedirección, junto a los Departamentos de la Familias Profesionales y la Coordinador/a de la Formación en Centros de Trabajo en la UE forman una **estructura orgánica** que potencia la dimensión internacional del centro, actuando transversalmente con otros Departamentos.

La institución ha previsto su **adscripción al Proyecto de Consorcio Erasmus +**, presentado por la “Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente” de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo principal consiste en la realización del módulo curricular de formación en centros de trabajo en un país de la Unión Europea.

El consorcio está compuesto por la Dirección General, como entidad beneficiaria, y los centros docentes de Andalucía poseedores de la Carta Erasmus de educación superior (ECHE), que voluntariamente se adscriban al proyecto mediante carta de compromiso, y



IES ALHAMILLA

las organizaciones de acogida, que son organismos de formación principalmente de las regiones europeas pertenecientes a la red EREIVET (www.ereivet.net).

El Consorcio tiene la finalidad de proporcionar una **infraestructura sólida** mediante la cual los jóvenes estudiantes andaluces de ciclos formativos de grado superior de formación profesional puedan realizar el módulo de prácticas formativas en empresas u otros organismos fuera del territorio español, que les permita la obtención del título y un crecimiento personal y social óptimo, como demanda la nueva sociedad europea del conocimiento, y perseguir una inserción laboral de calidad

Nuestras prioridades de internacionalización se dirigen a **Europa** principalmente. Esta vocación se materializa también participando en asociaciones como la red europea **EREIVET** constituida por 16 socios procedente de 12 países que colaboran en el área de la Formación Profesional especialmente para colaborar en proyectos de movilidad destinados a la realización del módulo de formación en centros de trabajo y promover la cooperación europea. Integran EREIVET:

- Autoridades Educativas Regionales
- Redes y asociaciones de centros educativos de una región
- Grandes centros educativos

El Programa de Aprendizaje Permanente constituye una oportunidad para el IES ALHAMILLA en su estrategia de internacionalización, principalmente mediante el desarrollo de los **Erasmus +**, que integrará los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013 (Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus) y aquellos específicos de educación superior internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Nuestro objetivo es continuar promoviendo Proyectos y Programas de movilidad europea para nuestros alumnos de Ciclos de grado Medio y Superior, así como potenciar la movilidad del profesorado y del personal de administración y servicios, en su caso. Se impulsará la participación en Programas y Proyectos de intercambio y movilidad, el desarrollo de programas de estudio, la implantación de Campus Virtuales (en un futuro próximo) y la participación en redes europeas (EREIVET).

Se dará la máxima **visibilidad** a los proyectos de cooperación europea e internacional en el marco del **Programa Erasmus +**, mediante emisión de informes, organización de jornadas y publicidad en prensa y en nuestra web. Asimismo, la Declaración de Política Erasmus se darán a conocer a toda la comunidad educativa, mostrándose permanentemente en nuestra web.

El IES ALHAMILLA promueve una **política de equidad** con acciones relacionadas con igualdad de género, se rechaza abiertamente el racismo y la xenofobia, y se trabaja por la integración de estudiantes y personal discapacitados, y por el incremento de la cohesión social y económica.

Las acciones cooperación europea e internacional en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente se **financian** por la subvención a percibir por el alumnado y



IES ALHAMILLA

profesorado, asumida por la dotación Erasmus +, la dotación Junta de Andalucía y la aportación complementaria del Ministerio de Educación de España.

2. Calidad de las actividades de movilidad académica

La calidad es la meta fijada en el IES ALHAMILLA para la gestión de la movilidad. La **estructura orgánica** para gestionar el Programa de Aprendizaje Permanente es la Vicedirección, con la participación de los Departamentos de la Familias Profesionales y la Coordinador/a de la Formación en Centros de Trabajo en la UE potencian la dimensión internacional del Centro, actuando transversalmente con otros Departamentos. Dentro de cada Departamento existen profesores tutores encargados del seguimiento y evaluación de la FCT.

La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, perteneciente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (CEJA), regula todos los aspectos relacionados con la movilidad y los proyectos de cooperación.

La CEJA elabora el calendario para la selección de alumnos y el Centro selecciona aquellos que son los óptimos para el Programa en virtud de las pruebas realizadas para su selección, incluida una prueba de idiomas a todos los alumnos seleccionados.

Los profesores- tutores y estudiantes **reciben y atienden al alumno extranjero** a su llegada al IES ALHAMILLA, facilitando su integración, particularmente en el alojamiento y en la búsqueda de los puestos de trabajo para prácticas en nuestro entorno geográfico.

Se han establecido procedimientos para **difundir información**: guías en español e inglés, asesoramiento personalizado y cursos de idioma.

Queremos contribuir a **mejorar las capacidades lingüísticas** de nuestros estudiantes, profesores y personal de administración y servicios mediante acciones específicas ayudándoles en el conocimiento de las costumbres y facilitándole información práctica de los países de acogida.

Otro elemento clave es el **reconocimiento académico** de los estudios realizados, para lo cual el IES ALHAMILLA realizara las actuaciones necesarias para acreditar con el correspondiente Documento de Movilidad Europass, reconocimiento de los ETCS y el Suplemento Europass al Título Técnico de Formación Profesional la superación del número de horas y las tareas determinadas por el Plan de Formación en Centros de Trabajo.

Las acciones cooperación europea e internacional en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente se **financian** por la **subvención** a percibir por el alumnado y profesorado, asumida por la Dotación Erasmus +, la Dotación Junta de Andalucía y la Aportación Complementaria del Ministerio de Educación de España. El Centro no puede asumir la financiación de estas actividades, siendo el participante el que financie su participación en el Programa.

3. Calidad de las actividades de FCT de estudiantes



IES ALHAMILLA

Al igual que para las actividades de tipo académico, pretendemos conseguir la máxima calidad, aprovechando la experiencia previa en la organización de FCT para los estudiantes. La estructura encargada en el IES ALHAMILLA de la organización y control de la FCT en la Unión Europea, estará compuesta por la Vicedirección, con la participación de los Departamentos de la Familias Profesionales y el Coordinador/a de la Formación en Centros de Trabajo en la UE, junto con los profesores tutores encargados del seguimiento y evaluación del módulo de FCT.

La selección de las empresas seguirá el mismo procedimiento que la FCT del alumnado local del IES ALHAMILLA. Con tal fin, se firmarán acuerdos de colaboración con empresas de acogida en el país de destino. En este proceso se contará con otras Instituciones colaboradoras en lo referente a la búsqueda de empresas, firma de convenios y orientación laboral.

Desde el Centro se llevará a cabo la selección de los alumnos, la evaluación y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, la Vicedirección llevará a cabo el seguimiento y control de calidad en el desarrollo del Programa. Una vez seleccionados los alumnos, se les asignará un tutor en el IES ALHAMILLA y otro en la empresa de acogida. En el desarrollo del Programa se incluirán asimismo actividades complementarias como Jornadas informativas y cursos intensivos de idiomas.

La monitorización y reconocimiento del periodo de prácticas exigirá cumplimentar el Training Agreements -Acuerdo de formación y compromiso de calidad-, el Informe del alumno sobre su trabajo -Ficha semanal de actividades realizadas-, el Informe tutor laboral, el Informe tutor docente con la evaluación del módulo de FCT, y cualquier otra documentación que requieran las instituciones que subvencionen el Programa.

La calidad y utilidad del proceso se verificarán mediante la realización de encuestas sobre inserción laboral a los alumnos del IES ALHAMILLA, encuestas a los empleadores y empresas colaboradoras, así como a través de la información del alumnado recogida en la Ficha semanal de actividades realizadas, y en el Informe del tutor docente de las mismas. El periodo de prácticas será reconocido según proceda de acuerdo a la normativa que regula el Título.

4. Modalidad de Gestión.

Para poder realizar proyectos de movilidad a través del nuevo programa ERASMUS+ se tendrá que elegir alguna de estas dos opciones:

A) **MOVILIDAD DIRECTA:** a través de la presentación de una solicitud en la convocatoria anual del programa según la Convocatoria de Propuestas 2013- De la Comisión Europea EAC/S11/13 Programa Erasmus + (2013/c 362/04) a través de la **Acción clave 1: Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud (conjuntamente)**. Mediante este procedimiento cada institución educativa (IES) presenta su propio proyecto a la Agencia Ejecutiva de la Comisión Europea y solicita el número de plazas dependiendo de las necesidades internas de su centro, sin la intervención directa de la Dirección General de FP.

B) **ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE CONSORCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FP.** La D.G.de FPI, tiene la intención de presentar un proyecto de Consorcio dirigido a



IES ALHAMILLA

los centros con carta ECHE aprobada en la convocatoria de 2013 y que voluntariamente quieran adscribirse a él mediante el envío de la carta de compromiso.

En ambos casos, los estudiantes sufragarán de forma anticipada los billetes de ida y vuelta y alojamiento, aún sin haber recibido el importe de la subvención.

Los beneficiarios recibirán información sobre:

- Datos y funciones de la persona responsable de la organización en el país de destino.
- Datos de contacto del tutor laboral en la empresa de prácticas.
- Empresa de prácticas con la que previamente el centro ha acordado un programa formativo personalizado y adaptado al perfil profesional del beneficiario.

Compromisos del beneficiario/a:

El alumnado participante está obligado a respetar íntegramente el período de prácticas y el programa formativo previamente acordado con la empresa de acogida consistente en 12 semanas y una media de entre 6-8 horas diarias con dos días de descanso (sujeto a modificaciones dependiente de las disponibilidades de empresas y el ciclo formativo), con independencia del cómputo mínimo de horas de prácticas asignadas al ciclo formativo del participante y que puedan realizar los estudiantes que no participan en este programa europeo. Las prácticas comenzarán al día siguiente de la llegada al país de acogida y finalizarán un día antes del regreso para poder justificar la partida económica financiada por el programa.

El alumnado participante se compromete a aceptar las Condiciones de participación en el Proyecto, y a entregar en tiempo y forma la documentación necesaria para la justificación del proyecto, y toda aquella que se le requiera. En caso de incumplimiento, el participante perderá el derecho a la subvención, e incluso podrá ser No Apto en su evaluación.

Exclusión del programa

Los beneficiarios se comprometen a respetar los códigos de conducta y las normas establecidas por las empresas y por los países de acogida. Cualquier tipo de comportamiento antisocial implicará la expulsión del programa.

En caso de que un estudiante incurra en un comportamiento que conlleve la expulsión del programa, obtendrá la calificación de “No Apto” en el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Así mismo, recibirán la calificación de “No Apto” aquellos participantes que abandonen injustificadamente sus puestos en las empresas de prácticas sin autorización de los promotores del proyecto.